



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4452640

100 años de la memoria en homenaje a los trabajadores y trabajadoras provinciales
y a sus familias en homenaje de la Provincia (Ley N° 8073 A)

RESISTENCIA 06 MAY 2022

DICTAMEN N° 203

Ref.: E13-2022-38-E L. Pública Nacional N° 02/2022 Obra: Ruta Provincial N° 61 y Acceso a Fuerte Esperanza-Chaco; Tramo: Ruta Provincial Juana Azurduy - Ruta Provincial N° 9. Objeto: Construcción de Obras Básicas y Pavimento Flexible-Convenio con la Dirección de Vialidad Nacional).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido en cinco (V) cuerpos y un mil quinientas veinticuatro (1.524) fojas, se aprecia conforme constancias obrantes a fs. 184/190, 192/196 y 197, que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en diarios locales y nacionales, en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo, respectivamente; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal, y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 1.505/1.506, obra Acta de Apertura.

A fs. 1.514/1.515, obra Informe de la Dirección de Administración de la D.V.P., respecto del inciso i) del contenido del sobre N° 1 (Oferta Técnica) del pliego de bases y condiciones de la licitación referido a la empresa JOSE CHEDIACK S.A.I.C.A. y SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. -U.T.E..

A fs. 1.516/1.519, obra Informe Técnico efectuado por el Ing. Miguel Angel Garriga, Director de Construcciones Viales.

A fs. 1.520/1.522, obra Acta de Consejo Técnico en función de Consejo de Adjudicaciones N° 22/22, en la cual se sugiere conforme los fundamentos expuestos, se adjudique la obra al Oferente JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. - U.T.E., en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones con 00/100 (\$2.589.000.000,00).

A fs. 1.524, Contaduría General de la Provincia estima que no existen observaciones técnicas que formular.

Se sugiere se requiera al Oferente preadjudicado acompañe el Certificado de Inscripción y Habilitación para ejercer la profesión, otorgado por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones -artículo 1° II Sobre N° 1 Oferta Técnica j)-.

En virtud del monto por el cual se aconseja adjudicar la obra en el Acta obrante a fs. 1.520/1.522, se entiende se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio marco, obrante a fs. 03/20.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, prosiguiéndose con el trámite en un todo de acuerdo a lo establecido en el convenio marco y en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F.P.S. 70X1
M. FEDERAL 1986 - P°793
DNI: 30.096.812